



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
LA MOLINA

POLÍTICA AMBIENTAL

PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Agraria La Molina, siendo un modelo de ecoeficiencia, protege su entorno; cuida sus recursos e introduce criterios de sostenibilidad en todos sus niveles (administrativos, productivos, académicos y de investigación).

La Universidad Nacional Agraria La Molina se caracteriza por contar con una comunidad molinera afianzada en su cultura, la cual integra el cuidado ambiental y mejora continua de forma transversal en el quehacer universitario.



La Universidad Nacional Agraria La Molina crea a la Oficina Rectoral de Gestión Ambiental como ente clave en la gestión de la sostenibilidad en el campus universitario enfocando su labor a gestión de residuos sólidos y ecoeficiencia, a la fiscalización y a la promoción de cultura ambiental.

I.- BASE LEGAL

La Política Nacional del Ambiente (Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM), como documento jerárquico nacional, dispone de objetivos y lineamientos generales que funcionan como modelo y punto de inicio para documentos públicos posteriores.

La Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (Decreto Legislativo N° 1278), y su Reglamento, Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, permiten a la UNALM cumplir con los lineamientos, disposiciones y obligaciones generales establecidas en la norma, en favor de la mejora ambiental dentro del campus universitario.

El Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público, establece los lineamientos para la implementación y seguimiento de las medidas de ecoeficiencia en la UNALM, permitiendo mejorar la calidad del servicio público, ahorrar recursos materiales, energía y en un futuro próximo minimizar la generación de residuos, lo que se traduce en la liberación de recursos económicos que pueden destinarse a los fines del desarrollo sostenible.

El Estatuto de la UNALM, documento guía para el desempeño del rol de la UNALM en el contexto del desarrollo nacional y mundial, en su Artículo 13° indica: La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la UNALM en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: de enseñanza-aprendizaje, investigación, extensión universitaria, proyección social, y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones (Estatuto UNALM, 2015).

El Reglamento General de la UNALM (2017) reconoce el desarrollo de sus actividades en un marco de la mejora continua, principios éticos y de responsabilidad social y ambiental (Capítulo I, Artículo 1°). Estos pilares son el fundamento de esta labor en la UNALM. Coincidiendo con la Ley Universitaria (Ley N° 30220, 2014. Capítulo XIII, Artículo 124°).

El Rectorado es el ente competente bajo el cual se desarrolla la dependencia de la gestión ambiental. Dicha dependencia es encargada a la Oficina de Gestión Ambiental, que asegura la



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
LA MOLINA

gestión efectiva del Sistema de Gestión Ambiental en todas sus unidades orgánicas, contribuyendo a la dirección, control y administración del aseguramiento de la calidad ambiental de la UNALM y propone la Política Ambiental; conforme a lo dispuesto en el Reglamento General, Resolución N° 0001-2017-AU-UNALM (Artículo 53° y 62°).

En este marco, la UNALM ha promovido la mejora de la Gestión Ambiental consolidando los siguientes instrumentos:

Reglamento General de Gestión de Residuos Sólidos. Mediante Resolución N° 0186-2016-CU-UNALM.

Directiva N° 001-2017-OGA, Directiva para la Gestión de Residuos Agroforestales y Prevención de Incendios. Mediante Resolución N° 0259-2017-R-UNALM.

Directiva N° 002-2017-OGA, Directiva para la Gestión de Ecoeficiencia en la Universidad. Mediante Resolución N° 0702-2017-R-UNALM.



II.- FUNDAMENTOS

En marco de Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados en setiembre del 2015 en la Cumbre de Desarrollo Sostenible, la UNALM se suma a la protección del planeta trabajando en los objetivos de Producción y Consumo Responsables (Objetivo 12) y Acción por el Clima (Objetivo 13).

La Universidad Nacional Agraria La Molina es un ecosistema diverso cuyo campus presenta una extensión aproximada de 220 hectáreas, distribuidas entre campos de cultivos de diversas especies, granjas, áreas verdes y áreas construidas que la hacen un referente para el distrito y para las universidades del país.

En los últimos años, se han realizado mejoras importantes en la gestión de residuos y ecoeficiencia fortaleciéndose así los compromisos para implementar una gestión ambiental articulada en la UNALM integrando a toda la comunidad bajo el mismo horizonte, basándose en los principios de precaución, ecoeficiencia y sostenibilidad.



III.- OBJETIVOS

Objetivo General

Contribuir al bienestar de la comunidad universitaria, promoviendo el uso responsable y la conservación de los componentes ambientales del campus universitario.

Objetivos Específicos

Garantizar la participación efectiva e integrada de los actores, en la toma de decisiones e implementación de la Política Ambiental.

Asegurar la eficiencia de los procesos que se dan en los diversos niveles de la institución, basado en el uso de recursos y estándares de calidad ambiental.

Conservar el ambiente y la diversidad biológica del campus, promoviendo la educación ambiental y responsabilidad social.

Asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente dentro de la universidad por parte de toda la comunidad universitaria.

Formar profesionales y científicos comprometidos con la ecología, el medio ambiente y el desarrollo sostenible.



IV.- EJES DE POLÍTICA

Gobernanza Ambiental

Fortalecer el Sistema de Gestión Ambiental de la UNALM para contribuir al desarrollo sostenible de la institución.

Mantener el compromiso de las autoridades para implementar la Política Ambiental en el quehacer universitario.

Fomentar la difusión y discusión de temas ambientales trascendentales para la gestión ambiental en toda la comunidad universitaria.

Ecoeficiencia y Residuos Sólidos

Aprovechar los recursos naturales de manera responsable, fomentando actitudes de ahorro, reducción, recuperación, reutilización y reciclaje.

Promover el manejo adecuado de los residuos reutilizables a través de la implementación y mantenimiento de la segregación de residuos, almacenamiento y reciclaje.

Promover la prevención y control de los riesgos ambientales relacionados al uso y disposición de sustancias y materiales peligrosos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
LA MOLINA

Cultura Ambiental

Promover cultura ambiental en la comunidad universitaria garantizando la participación, el trabajo en equipo y la cooperación de todos los estamentos para que se comprometan de forma individual y colectiva a asumir responsabilidades.

Fomentar la responsabilidad ambiental, informando de manera oportuna sobre prácticas ambientales innovadoras y resultados de las diferentes acciones implementadas en la Universidad.



Fiscalización Ambiental

Velar por el cumplimiento de obligaciones ambientales en las oficinas administrativas, centros federados, facultades, unidades de producción, restaurantes y otros espacios del campus.

Garantizar la implementación de medidas ambientales preventivas y/o correctivas establecidas en las normativas de la Universidad.

Formación Integral

Promover la formación de profesionales que realicen acciones orientadas al desarrollo sostenible.

Estimular la creatividad, investigación e innovación tecnológica ambiental en las áreas de competencia de la UNALM.

Promover alianzas con la sociedad, que favorezcan el intercambio y la difusión del conocimiento en materia ambiental.



RESOLUCIÓN N° 0258-2018-R-UNALM

La Molina, 15 de mayo de 2018

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina siendo un modelo de eco-eficiencia se caracteriza como una comunidad molinera afianzada en su cultura, la cual integra el cuidado ambiental y mejora continua de forma transversal en el quehacer universitario y la promoción de cultura ambiental;

Que, el Artículo 124° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre las organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas;

Que, el Artículo 1° del Reglamento General establece que la Universidad tiene como finalidad la formación humanista, científica y tecnológica; la generación y difusión de conocimientos, así como la realización de actividades de extensión universitaria y proyección social, con una clara conciencia del Perú como realidad multicultural y biodiversa. La UNALM desarrolla estas actividades en un marco de mejora continua, de principios éticos y de responsabilidad social y ambiental;

Que, mediante comunicación N° 149-2018-OGA-UNALM, de fecha 09 de mayo de 2018, el Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental solicita la aprobación de la Política Ambiental;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar la Política Ambiental de la Universidad Nacional Agraria La Molina, que consta de cuatro (4) folios y que forman parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ángel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR